

# *Proyecto de Ley*

## **DÍA NACIONAL DEL RECICLADOR Y LA RECICLADORA**

**Artículo 1°.** - DÍA NACIONAL DEL RECICLADOR Y LA RECICLADORA. Establécese el 15 de marzo como el "Día Nacional del Reciclador y la Recicladora".

**Artículo 2°.** - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo Nacional para la coordinación y realización de actividades de divulgación y fomento para la conmemoración de la fecha instituida por el artículo 1° de la presente.

**Artículo 3°.** - DE FORMA. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

## FUNDAMENTOS

### Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto establecer el día 15 de marzo como el Día Nacional del Reciclador y la Recicladora, en conmemoración a Diego Duarte y reconocimiento a la tarea que realizan día a día los y las trabajadoras del reciclado.

El 15 de marzo es la fecha en que se conmemora a Diego Duarte, un chico que en los 2000 tuvo que salir a rebuscarse las como muchos y muchas, que hacían y hacen de la basura su fuente de trabajo.

Diego era un adolescente de 15 años, que vivía en condiciones de alta vulnerabilidad social. Estas condiciones de vida no tenían que ver con una cuestión individual, sino que eran consecuencia de las políticas llevadas adelante por los gobiernos neoliberales que habían sacudido al país en la década del '70, '90 y hacia finales de los 2000 en Argentina.

El domingo 15 de marzo del año 2004 por la noche, Diego se dirigió al basural del CEAMSE en José León Suarez, en el conurbano bonaerense en busca de metales para vender. El dinero que obtuviera, iba a ser destinado a comprarle unas zapatillas a su hermano Federico, quien iba a comenzar el año escolar.

Lo cierto es que luego de esa noche, Diego nunca más fue visto. Desapareció entre las montañas de basura un adolescente de tan solo 15 años, mientras se encontraba en el predio del CEAMSE ubicado en José León Suarez, localidad del Noroeste del Conurbano Bonaerense.

El 15 de marzo del 2022 fue realizado un Juicio Popular, llevado adelante por distintas organizaciones sociales, cooperativas de reciclado y la comunidad educativa del partido de San Martín, reivindicando su memoria, continuando el reclamo ineludible de justicia por Diego y clamando por que se declare el 15 de marzo como Día Nacional del Reciclador y la Recicladora.

Este proyecto de Ley busca generar conciencia y arrojar luz sobre un hecho que ha sido sistemáticamente ignorado y acallado durante años, pero además pretende resignificar una fecha que originalmente nos remite a un hecho trágico y aberrante, en una fecha que brinde reconocimiento a la labor esencial que realizan las recicladoras y recicladores urbanos, y que enfatice en la necesidad que ellas/os poseen de desempeñar su trabajo en condiciones de seguridad e higiene dignas.

En el crítico escenario de la década del '90, se masificó el llamado "cartoneo" como medio de subsistencia para muchos argentinos y argentinas, que luego comenzaron diversos procesos de organización, conformando cooperativas y asociaciones de trabajadores. En este camino, pasaron del "cartoneo" de subsistencia a convertirse en agentes centrales en el proceso de gestión sustentable de los residuos, lo que se reflejó en un cambio en su caracterización: comenzaron a ser interpelados como "recuperadores urbanos". Si bien la importancia de su labor es indudable, muchas de sus prácticas aún siguen sin ser reconocidas y valorizadas en la esfera económica -es decir, como trabajo- y en su carácter ambiental.

Actualmente en la Argentina existen más de 5.000 basurales a cielo abierto, los cuales carecen controles, medidas de saneamiento y mucho menos de medidas mínimas de seguridad para quienes se dirigen allí en búsqueda de una fuente de trabajo, por lo cual es posible encontrar todo tipo de residuos, incluso patogénicos y peligrosos. Asimismo los centros urbanos u otras áreas aledañas, son susceptibles a padecer impactos socioambientales graves a causa de la cercanía con estas instalaciones, debido a la poca distancia que se encuentran respecto a las napas freáticas y por la falta de impermeabilidad de los suelos.

En la Ciudad de Buenos Aires y 32 de los 40 municipios bonaerenses que integran la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA) se depositan los residuos en grandes rellenos sanitarios, que -según distintas evaluaciones técnicas y sentencias judiciales- ya han superado ampliamente su capacidad para operar en condiciones ambientalmente aceptables. El mayor relleno, conocido como Complejo Ambiental Norte III o José León Suárez, (compuesto en realidad por un grupo de rellenos contiguos) se encuentra en el límite entre los municipios de General San Martín, San Miguel y Tigre, y para 2014 recibía aproximadamente el 86% de los residuos de la RMBA. Este pertenece a la CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado), empresa es propiedad de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires, creada en 1977, cuyo "sistema de enterramiento masivo" fue creciendo con el tiempo .

Las tareas de recolectar, tratar y disponer, como etapas del proceso de manejo de los RSU, son competencias de los gobiernos locales, tomando como punto de partida la incorporación del artículo 123 en la Constitución Nacional con la reforma de 1994, que consagró la autonomía municipal, y de acuerdo con la mencionada Ley N° 25.916 del año 2004. Sin embargo, el problema de su gestión y de su acumulación en basurales a cielo abierto, por el volumen y alcance de sus efectos, constituyen uno de los principales problemas ambientales que enfrenta nuestro país y requiere de un involucramiento a nivel nacional.

El presente proyecto tiene como propósito problematizar el actual sistema de gestión y disposición de los Residuos Sólidos Urbanos, entendiendo que el mismo constituye un asunto que debe abordarse desde un paradigma de justicia ambiental y de Derechos Humanos. El actual modelo de uso y descarte de los productos necesita virar hacia un modelo de economía circular, que desde la fabricación misma de los objetos prevea la forma en la que los mismos serán desechados y luego gestionados. Dicha gestión debe contemplar prácticas ambientalmente sustentables y socialmente justas, ya que el actual sistema de disposición de los RSU tiende a afectar a las poblaciones más vulnerables (que son quienes viven en los alrededores de los basurales a cielos abierto y se bastan de lo que en ellos encuentran para poder subsistir) mientras que se mantiene oculto a los ojos de los habitantes de las grandes urbes o de las zonas más pudientes económicamente, quienes paradójicamente generan mayores cantidades de residuos.

Por ende, para garantizar que una tragedia como la que le ocurrió a Diego Duarte no vuelva a repetirse, creemos que resulta imprescindible empezar por despertar conciencia en la sociedad sobre la labor que desempeñan las personas que se encargan de los residuos y sobre el lugar donde los mismos van a parar. En este sentido, creemos que el proyecto para establecer el 15 de Marzo como Día del Reciclador constituye un significativo paso en esa dirección, y que debe estar acompañado de una serie de políticas públicas como la impulsada "Ley de Envases con Inclusión Social" que fehacientemente logren garantizar mejores condiciones de trabajo y de vida para las/os recicladoras/es.

Cabe mencionar que este proyecto de Ley fue elaborado junto con las/os trabajadoras/es de la Cooperativa Bella Flor de José León Suarez, quienes desde 1998 brindan servicios de recuperación y reciclaje desde una ética de trabajo que apunta a mejorar la calidad de vida de las personas.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto.

**Firmantes:**

Florencia Lampreabe

Leonardo Grosso